

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
CRA

RESOLUCIÓN No. DE 2014

Nº. 000475

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISION

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y en especial las que le confiere los numerales 1 y 15 del artículo 58 de la Resolución No. 00001 de 22 de Febrero de 2010 “Por la cual se aprueban los estatutos de la C.R.A.”

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1950 de 1973 en su artículo 75 establece: “El empleado se encuentra en comisión cuando, por disposición de la autoridad competente, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo del que es titular”

Que el Decreto 1950, en su artículo 76 establece: “las comisiones pueden ser:

*a. de servicio, para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleo”.*

Que el Director General de la C.R.A. debe presentarse ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el día 13 de Agosto de los cursantes, con el fin de firmar los convenios con el Fondo Adaptación en Hotel La Opera a partir de las 3:30 p.m y posteriormente asistir al conversatorio previsto con el Congreso de la República a las 7:30 p.m en el mismo hotel.

Que en cumplimiento de la agenda programada, el Director General debe pernoctar y regresarse el día 14 de Agosto de los cursantes

Que en mérito de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.-** Otorgar comisión de servicios al Director General, ALBERTO ESCOLAR VEGA, los días 13 y 14 de Agosto de los cursantes para asistir ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el fin de firmar los convenios con el Fondo Adaptación en Hotel La Opera a partir de las 3:30 p.m y posteriormente asistir al conversatorio previsto con el Congreso de la República a las 7:30 p.m en el mismo hotel.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera para los fines pertinentes

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los

12 AGO. 2014

*Alberto Escolar Vega*

**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Director General